

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (A.R.E.C.I.A.R.), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento

En Écija a 2 de diciembre de 2020.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

15W-8408

CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

Cuenta General del Consorcio de Aguas del Huesna, correspondiente al ejercicio 2019. Rendida por la Presidencia de esta Entidad Local la cuenta general del Consorcio de Aguas del Huesna correspondiente al ejercicio 2019, y comprobado que han sido debidamente redactadas y preparadas por la Intervención General ajustándose a la normativa legal vigente, examinada la documentación por el Consejo Rector, ha sido dictaminada de conformidad.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General junto al dictamen será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De acuerdo con los artículos 7.e) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, podrá consultarse la citada cuenta general en la página web el portal de transparencia de Aguas del Huesna S.L.U.:

<http://transparencia.aguasdeltuesna.com/es>

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 4 de diciembre de 2020.—El Secretario, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

15W-8416

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión del día 12 de noviembre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza no tributaria reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para el Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral Hidráulico gestionado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), como forma de gestión directa de esta Mancomunidad, por lo que, a efecto de exposición pública, el expediente permanecerá expuesto durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la empresa mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), sitas en Glorieta Gerente Carlos Moreno s/n, Tomares (Sevilla), así como en la página web de Aljarafesa, Portal de Transparencia, en el apartado de Información Institucional, Normativa.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, ele-vándose a definitivo el citado Acuerdo en el supuesto de que no se presenten alegaciones dentro del plazo indicado.

En Castilleja de la Cuesta a 15 de diciembre de 2020.—El Vicepresidente, Antonio Valverde Macías.

15W-8404

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es